

8772



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

375/2007

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: AVIHOL CIA LTDA

A Favor de:

Cuantía \$. 45,000.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de la 3772

CIA. AVIHOL LTDA

provincia de Tungurahua, República del 01

POR \$ 45,000.00

Ecuador hoy día miércoles NUEVE de

DICIEMBRE del dos mil nueve; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón,

comparecen el señor Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", conforme

lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como

habilitante, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en

esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me

solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía

limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

escritura el señor Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", conforme lo acredita

con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado

en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; debidamente

Handwritten notes and a vertical line on the left margin.

facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seiscientos ochenta y tres, el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 5.000.00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos setenta y cinco, el seis de junio del dos mil siete, se procedió al cambio de denominación de la compañía de AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA. a AVIHOL CIA. LTDA. **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cinco de mayo del dos mil nueve, la cual se adjunta como habilitante, se resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 5,000.00), a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 50,000.00), es decir en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00), mediante la suscripción de cuarenta y cinco mil (45.000) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO DE**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Mra. Xelen Rubio Lecaro

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el

3772

compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía "AVIHOL CIA.

02

LTDA.", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía,

en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CINCO MIL DOLARES

AMERICANOS (USD 5,000.00), a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES

AMERICANOS (USD 50,000.00), es decir en la cantidad de CUARENTA Y CINCO

MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00), mediante la suscripción del

45.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades dos mil

ocho, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de

Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA:**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el

mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El

Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS

(USD. 50,000.00) dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el

certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos

Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el

Presidente de la Compañía. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La

inversión es ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara

Dr. Xelen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CANTON AMBATO

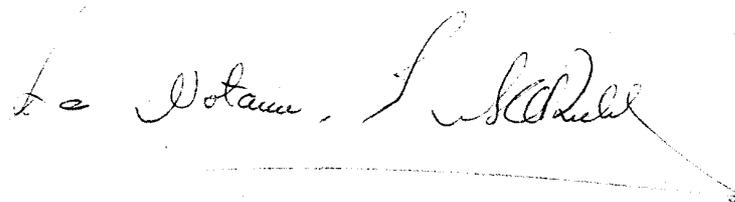
Xelen

que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- ABOGADO.- Matrícula número ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.


GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS

Gerente General

C. I. 1801211523



Ambato, 27 de junio de 2007

Señor:

Germanico Holguín Callejas

Presente.

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "AVIHOL CIA LTDA." legalmente reunida el 27 de junio del 2007, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de tres años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa se constituyó con el nombre de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2005, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 683, el 21 de diciembre del 2005. Posteriormente la compañía cambio su denominación de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" a "AVIHOL CIA. LTDA" mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo del 2007, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 375, el 06 de junio del 2007.

Atentamente,

María Dolores Holguín
María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 27 de junio de 2007


~~Germanico Holguín Callejas~~
GERENTE GENERAL

Nombre : Germánico Holguín Callejas
C.I. : 1801211523
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Avenida Miraflores y Amapolas

120

Razon: Queda Inscrito con el N° _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 29 JUN 2007

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AVIHOL CIA. LTDA.",
Celebrada el 5 de mayo del 2009**

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de mayo del 2009, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Julio Jaramillo, Barrio Solis, se reúnen los socios de la Empresa "AVIHOL CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión la Presidenta de la Compañía señorita María Dolores Holguín Vivero y actúa como Secretario el Gerente General señor Germánico Holguín Callejas.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: María Dolores Holguín Vivero, María Soledad Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas por sus propios y personales derechos; y como representante de María Alejandra Holguín Vivero, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el informe de auditoria externa por el año 2008
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señorita Presidenta declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

- 1.- Conocer el informe de auditoria externa por el año 2008

El Dr. Saúl Lozada auditor externo, da lectura al informe emitido respecto de los estados financieros de AVIHOL CIA. LTDA. al 31 de Diciembre del 2008, presentado a la gerencia con fecha 27 de Abril del 2009, en donde expresa los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados del mismo período.

La Srta. María Dolores Holguín solicita que en vista de la fecha en que es presentado formalmente el informe de auditoria externa, se disponga las medidas pertinentes para que éste sea presentado en lo futuro junto con los balances.

- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

P. Soledad Holguín Vivero
Gerente General
Oficina: Sucursal
Ambato - Ecuador



Interviene el señor Gerente quien da lectura de la resolución tomada en Junta General celebrada el 7 de Abril del 2009 respecto del destino de las utilidades del año 2008:

Se aprueba la reinversión de \$ 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL, 00/100 DOLARES) de las utilidades netas del año 2008, destinadas a comprar equipos y maquinaria nuevos para la línea de balanceado.

En base a esta resolución se debe proceder a realizar el Aumento de Capital, del valor indicado de las utilidades generadas en el período 2.008 y la consecuente reforma de estatutos. En función de lo indicado, mociona que se Aumente el capital de la compañía de la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 5.000,00) a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 45.00,00), es decir, en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) mediante la suscripción del 45.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2008, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual es distribuido entre los socios para su análisis y aprobación.

Los socios intercambian criterios respecto a la moción presentada por el Presidente, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el capital de la compañía de la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 5.000,00) a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 45.00,00), es decir, en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) mediante la suscripción del 45.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2008, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual también es probado por unanimidad.

La señorita Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder a reformar el artículo quinto del Estatutos Social, mocionado que la reforma se la realice en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.



Los socios aceptan el texto de la reforma mocionado por la Presidenta y resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

La Junta expresamente autoriza al señor Germánico Holguín Callejas, Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios, para la legalización del acto societario aprobado en esta reunión, inclusive la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, suscriben todos los socios la presente acta, clausurándose la sesión a las 17h00.

Maria Dolores Holguin
María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA

[Handwritten Signature]
Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL

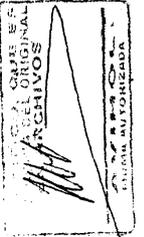
Maria Soledad Holguin
María Soledad Holguín Vivero
SOCIA

[Handwritten Signature]
María Alejandra Holguín Vivero
SOCIA
Representada por el
Ing. Germánico Holguín C.

Dr. D. D. D. D. D.
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre # 0448
Ambato - Ecuador



NOTARIA PUBLICA
 Oficina: San Juan, P.R.
 Ambato, P.R.



AVIHOL CIA. LTDA.
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

5

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES 2,008	TOTAL NUEVO CAPITAL		
					VALOR	NO. PART.	PCTJE.
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO	2.750,00	55	24.750,00	24.750,00	27.500,00	27.500	55,00
HOLGUIN VIVERO MARIA ALEJANDRA	750,00	15	6.750,00	6.750,00	7.500,00	7.500	15,00
HOLGUIN VIVERO MARIA DOLORES	750,00	15	6.750,00	6.750,00	7.500,00	7.500	15,00
HOLGUIN VIVERO MARIA SOLEDAD	750,00	15	6.750,00	6.750,00	7.500,00	7.500	15,00
TOTAL	5.000,00	100,00	45.000,00	45.000,00	50.000,00	50.000	100,00


 ING. GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS
 GERENTE GENERAL

#3772

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180121152-3

CEDULA DE
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

ES DE ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0078 00232 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1957

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

7

ECUATORIANA*****

V4444V444

-3772

CASADO MARIA DOLORES TSABEL VIVERO

SUPERIOR INGENIERO

GERMANICO HOLGUIN

TRES CALLEJAS

AMBATO

11/03/2018

11/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0155623

Trg.

NOTARIA
Oficina de Registro Civil
Ambato Tungurahua

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

206-0022 NUMERO

1801211523 CEDULA

HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

ZONA

[Signature]

P. J. C. M. S. O. E. C. A. M. T. A.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Signature]

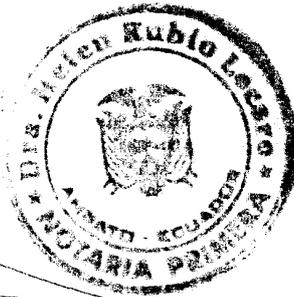


Ra -

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 29 de noviembre de 2005 y 9 de Diciembre de 2009, tomé nota de la Resolución Número SC.DIC.A.09.370, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 22 de Diciembre del 2009, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AVIHOL CIA. LTDA.."

Ambato, 28 de Diciembre del 2009.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 09. 370 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 22 del 2.009, bajo el número Ochocientos Setenta y Ocho (0878) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3672 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0375 de Junio 06 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

